



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001445

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Revoca parcialmente unos actos administrativos de Terminación de nombramiento provisional de unos Docentes y Traslada unos Docentes en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- \* Consecuencia de la Convocatoria 340 de 2016 se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, a unos educadores para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.
- \* Debido a los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a los educadores que seguidamente se relacionan y que por necesidad del Servicio se debe revocar parcialmente los actos administrativos de terminación de la provisionalidad y darles continuidad sin interrupción laboral, en las instituciones educativas para las cuales son Traslados.
- **INDIRA ONEIDA PALACIOS MATURANA**, identificada con Cédula **35.892.041**, por Decreto 2018070001127 del 30 de abril de 2018, se terminó el nombramiento provisional como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil del municipio de Peque; según comunicación Radicada 2018010198335 del 23 de mayo de 2018, solicita continuidad laboral por tener hijo menor con enfermedad que requiere tratamiento permanente.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

- **DARLY PAOLA SALAZAR VALENCIA**, identificada con Cédula **24.716.544**, por Decreto 2018070001225 del 10 de mayo de 2018, fue terminado el nombramiento provisional como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa El Prodigio, Sede Institución Educativa El Prodigio del municipio de San Luis; según comunicación Radicada 2018010196469 del 22 de mayo de 2018, solicita reubicación laboral por ser madre cabeza de familia con tres hijos, de los cuales uno padece de parálisis cerebral.
- **CARLOS MANUEL MONTES MORALES**, identificado con Cédula **92.257.620**, por Decreto 2018070001081 del 24 de abril de 2018, fue terminado el Nombramiento Provisional como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Los Andes, Sede Lacides Casas Mena del municipio de Chigorodó; según concepto médico, solicita ser reubicado para tener continuidad en las recomendaciones médicas que tiene para su situación de salud.
- **ALCIRA CORDOBA MENA**, identificada con Cédula **54.254.294**, por Decreto 2018070001355 del 24 de mayo de 2018, fue terminado el Nombramiento Provisional como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero de la Institución Educativa María Josefa Marulanda, Sede Institución Educativa María Josefa Marulanda; por necesidad del servicio se traslada para otro municipio.
- **MILENA ALVARINO CORDOBA**, identificada con Cédula **35.894.343**, por Decreto 2018070001355 del 24 de mayo de 2018, fue terminado el Nombramiento Provisional como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés de la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino, Sede Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Titiribí; por necesidad del servicio se traslada para otro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente los Decretos 2018070001127 del 30 de abril de 2018, Decreto 2018070001225 del 10 de mayo de 2018 y Decreto 2018070001081 del 24 de abril de 2018, respectivamente, actos administrativos mediante los cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a los educadores que a continuación se relacionan y darles continuidad sin interrupción laboral, son ellos.

- **INDIRA ONEIDA PALACIOS MATURANA**, identificada con Cédula **35.892.041**, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil del municipio de Peque, y darle continuidad sin interrupción laboral.
- **DARLY PAOLA SALAZAR VALENCIA**, identificada con Cédula **24.716.544**, como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa El Prodigio, Sede Institución Educativa El Prodigio del municipio de San Luis; y darle continuidad sin interrupción laboral.
- **CARLOS MANUEL MONTES MORALES**, identificado con Cédula **92.257.620**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Los Andes, Sede Lacides Casas Mena del municipio de Chigorodó; y darle continuidad sin interrupción laboral
- **ALCIRA CORDOBA MENA**, identificada con Cédula **54.254.294**, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero de la Institución Educativa María Josefa Marulanda, Sede Institución Educativa María Josefa Marulanda del municipio de La Ceja; y darle continuidad sin interrupción laboral.
- **MILENA ALVARINO CORDOBA**, identificada con Cédula **35.894.343**, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés de la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino, Sede Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Titiribí; y darle continuidad sin interrupción laboral.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **INDIRA ONEIDA PALACIOS MATURANA**, identificada con Cédula **35.892.041**, Licenciada en Ciencias Sociales, vinculada en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural Madreseca, Sede Centro Educativo Rural Madreseca del municipio de Anorí, en reemplazo de Yudis Rosa Ibáñez Morales, identificada con Cédula 43.204.253, quien renunció; la señora Palacios Maturana viene como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil del municipio de Peque.

**ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **DARLY PAOLA SALAZAR VALENCIA**, identificada con Cédula **24.716.544**, Licenciada en Preescolar, vinculada en Provisionalidad como Docente de Preescolar para la Institución Educativa Rural Puerto López, Sede Colegio Puerto López del municipio de El Bagre, en reemplazo de Harley del Carmen Peña Payares, identificada con Cédula 64.739.834, quien fue trasladada a otra entidad territorial; la educadora Salazar Valencia viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa El Prodigio, Sede Institución Educativa El Prodigio del municipio de San Luis; y darle continuidad sin interrupción laboral.

**ARTÍCULO CUARTO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a **CARLOS MANUEL MONTES MORALES**, identificado con Cédula **92.257.620**, Licenciado en Docencia del área Agropecuaria, vinculado en Provisionalidad como Docente de Básica Primaria para el Centro Educativo Rural El Carmín, Sede Centro Educativo Rural Campo Alegre del municipio de Anorí, en reemplazo de Kely Estefi Gaviria Gómez, identificada con Cédula 1.061.988.102; quien pasó a otra entidad territorial; el educador Montes Morales viene como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución Educativa Los Andes, Sede Lacides Casas Mena del municipio de Chigorodó.

**ARTICULO QUINTO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **ALCIRA CORDOBA MENA**, identificada con Cédula **54.254.294**, Licenciada en Idiomas, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés, para la Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez, Sede Principal del municipio de Urrao, plaza 8470000-005, en reemplazo de Juan José Fernández Restrepo, identificado con Cédula 8.359.082, quien renunció; la educadora viene como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero de la Institución Educativa María Josefa Marulanda, Sede Institución Educativa María Josefa Marulanda del municipio de La Ceja, plaza 2232000-004.

**ARTÍCULO SEXTO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **MILENA ALVARINO CORDOBA**, identificada con Cédula **35.894.343**, Licenciada en Inglés y Francés, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés, para la Institución Educativa Monseñor J. Iván Cadavid Gutiérrez, Sede Principal del municipio de Urrao, plaza 8470000-056, en reemplazo de Nora Elena Zapata Ortiz, identificada con Cédula 22.131.372, quien pasó a otro municipio; la educadora Alvarino Córdoba viene como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés de la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino, Sede Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Titiribí, plaza 8090010-076.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO NOVENO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar **el Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO DECIMO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

|                                                    |                                                            |                                                       |                                                                |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|                                                    |                                                            |                                                       |                                                                |
| Proyectó: Camelia Castaño Santa<br>Mayo 24 de 2018 | Revisó: Iván de J. Guzmán López<br>Director Talento Humano | Revisó: Teresita Aguilar García<br>Directora Jurídica | Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema<br>Subsecretario Administrativo |